

Abril 5 del 2018

Señores  
Miembros de la Junta General  
De Accionistas de la Compañía  
**ADMINISTRACION PESQUERA ADPECA S. A.**  
Ciudad. -

### INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **ADMINISTRACION PESQUERA ADPECA S. A.**

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendencia de Compañía el 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de ese mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2017.

La actividad principal de la compañía es la pesca marítima y continental de peces.

La compañía recibió el Oficio Circular número SCV-INC-DNASD-SD-14, mediante el cual se nos informó que, según el estado de situación al 31 de diciembre de 2013, mi representada registraba pérdidas que representaban el 50% o más del capital y el 100% de las reservas, por lo que se encontraría en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

La administración considera que a pesar de los problemas económicos y sociales que atraviesa nuestro País, lograremos cumplir nuestros objetivos previstos gracias al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y del Directorio y a su acertada asesoría operacional y financiera y a los sistemas de control interno adecuados.

Así mismo, es necesario indicar que las operaciones del negocio han disminuido sustancialmente y estamos en un proceso de revisión para determinar la Continuidad del negocio.

Atentamente,

  
**Segundo Antonio Figueroa Rosado**  
Gerente General